

DIARIO



OFICIAL

 DEL
 MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Concede lícencia al Cap. D. F. Ristori.— Señala haber pasivo al Cond. M. D. J. Rodríguez. Ascenso de un cabo.—Resuelve instancia del T. Cor. de E. M. D. S. de Alfaro.—Confiere comisión al Cap. de N. D. G. de

la Puerta.—Aprueba entrega de mando del contratorpedero «Osado» (reproducida).

CONSTRUCCIONES DE ARTILLERIA.—Admite un cañón para el servicio.—Concede crédito para adquisición de casquillos, granadas de metralla y ejercicio y pólvora.

INTENDENCIA GENERAL.—Concede recompensa al Cr. de N. D. R. Egidio y a un Aux. 2.º de N. O.—Resuelve instancia del Contre. M. D. A. Lorenzo.

Sección oficial

REALES ÓRDENES

Estado Mayor Central

Cuerpo de Infantería de Marina

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el Capitán de Infantería de Marina D. Francisco Ristori Guerra de la Vega, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle dos meses de licencia por enfermo, para Puerto Real (Cádiz) y Málaga, y aprobar el anticipo que de la misma hizo el Capitán General del Departamento de Cádiz.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 30 de abril de 1923.

El Almirante Jefe del Estado Mayor Central,
 Gabriel Antón.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
 Sr. Intendente General de Marina.
 Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.
 Señores. . . .

Cuerpo de Condestables

Excmo. Sr.: Clasificado por acuerdo del Consejo

Supremo de Guerra y Marina, de 10 de este mes, con el haber pasivo de las *noventa centésimas* partes del sueldo que disfruta el Condestable mayor, graduado de Capitán de Artillería de la Armada, don Juan Rodríguez Benítez, que pasó a la reserva el día 2 de igual mes, en que cumplió la edad reglamentaria, el Rey (q. D. g.), como continuación a la Real orden de 13 de marzo último (DIARIO OFICIAL núm. 62), se ha servido disponer que el haber mensual que le corresponde, a partir de la fecha en que causó baja en la situación de actividad es el de *quinientas sesenta* pesetas con *sesenta* céntimos (560,60 ptas.) al mes, cuya cantidad le será abonada por la Habilitación general del Departamento de Cádiz, lugar donde tiene fijada su residencia.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 27 de abril de 1923.

AZNAR

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. General Jefe de la 3.ª Sección del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Infantería de Marina (clases de tropa)

Excmo. Sr.: Para proveer en la escala de Sargentos la vacante producida en 6 del corriente mes, al ascender a su actual empleo el Alférez de la (E. R. A. R.) D. Manuel Eiras Costa, S. M. el

Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor Central, ha tenido a bien promover al empleo inmediato de Sargento al cabo del primer Regimiento de Infantería de Marina José López Fornell, por ser el más antiguo, bien conceputado y apto para el ascenso, debiendo disfrutar antigüedad de 7 del presente mes, fecha siguiente a la de dicha vacante y quedar destinado en el mencionado primer Regimiento.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 30 de abril de 1923.

El Almirante Jefe del Estado Mayor Central,
Gabriel Antón.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.
Señores. . . .

Auxilio a autores de obras

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia presentada por el Teniente Coronel de Estado Mayor del Ejército, en situación de retirado, D. S. bas de Alfaro y Zarabozo, en súplica de que se adquirieran ejemplares de su obra titulada «Geografía de Marruecos y posesiones españolas de África», declarada de texto en la Academia de Infantería, Su Majestad el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor Central y por la Intendencia General de este Ministerio, y con lo consultado por la Junta Superior de la Armada, ha tenido a bien disponer que, considerando a la obra de referencia comprendida en el punto e) de la regla 4.ª de la Real orden de 5 de diciembre de 1922, (D. O. núm. 279), se adquirieran 50 ejemplares, que al precio de diez pesetas uno, importan quinientas pesetas (500), cantidad que se abonará con cargo al capítulo 13, artículo 4.º, concepto «Auxilio a autores de obras» del vigente presupuesto, debiendo el autor entregar los ejemplares en la Administración de la *Revista General de Marina*—Regla 5.ª de la Real orden de 5 de diciembre 1922—para repartirlos a los buques, Centros, Academias, Escuelas y Bibliotecas de la Armada.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 30 de abril de 1923.

AZNAR

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. General Jefe de la 3.ª Sección del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Señores. . . .

Comisiones

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conferir comisión indemnizable del servicio por el tiempo de su duración al Capitán de navío D. Gonzalo de la Puerta y Díaz, para trasladarse a los Estados Unidos del Norte de América.

Es asimismo la voluntad de S. M. declarar a dicho jefe con derecho al abono de las dietas, viáticos y demás emolumentos que reglamentariamente le correspondan, así como a la indemnización de cien (100) pesetas diarias durante el desempeño de esta comisión.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 4 de mayo de 1923.

AZNAR

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Entregas de mando

Padecido un error material al publicar la siguiente Real orden en el DIARIO OFICIAL número 94, página 613, se reproduce debidamente rectificada.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor Central, ha tenido a bien aprobar la entrega de mando del contratorpedero *Osado*, efectuada en 31 de marzo último, por el Capitán de corbeta D. Ramón Alvargonzález y Pérez de la Sala al Jefe del mismo empleo D. Fernando Delgado y Otaolauruchi.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos y en contestación a escrito de V. E., fecha 3 del corriente mes, con el que remitía los estados de dicha entrega de mando.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 20 de abril de 1923.

El Almirante Jefe del Estado Mayor Central
Gabriel Antón.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Señores. . . .

Construcciones de Artillería

Material

Excmo. Sr.: Como resultado del escrito del General Presidente de la Comisión Inspectorá del Arsenal de la Carraca, de 6 de abril actual, en el que se da cuenta del resultado de la prueba de fuego de recepción del cañón de 152'4 mm. Vickers número 1.827 A. que para el crucero rápido *D. Blás de Lezo* ha construido la S. E. de C. N.; S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Jefatura de Construcciones de Artillería, se ha servido aprobar la aceptación hecha por la expresada Comisión del referido cañón, así como el gasto de 105'900 kgs. de pólvora C. S. P₂ para cañón de 15 cm. González Rueda, que han sido consumidos en la prueba.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 30 de abril de 1923.

AZNAR

Sr. General Jefe de Construcciones de Artillería.
Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sres. Capitanes generales de los departamentos de Cádiz y Ferrol.

Sr. Intendente General de Marina.
Sr. General Presidente de la Comisión Inspectora del Arsenal de la Carraca.
Sr. Director Gerente de la S. E. de C. N.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la 2.^a Sección del Estado Mayor Central y lo propuesto por la Jefatura de Construcciones de Artillería, se ha servido disponer, se interese del Ministerio de la Guerra, que por la fábrica de Trubia, se proceda a la construcción, con destino a los cargos y 50 por 100 de repuesto de los Destroyers tipo «C» y Cañoneros tipo «B-2» de 6750 casquillos para cañón de 101'6 milímetros Vickers y 600 casquillos de 75,2 milímetros de desembarco, y el herramental correspondiente, para los Cruceros «Lezo» y «Méndez-Núñez» los cuales serán fabricados con arreglo a los planos y especificaciones que ya obran en dicha fábrica.

Es asimismo la voluntad de S. M. que para su pago, sea reservado el importe de *quinientas setenta y cinco mil ochocientos veinte pesetas setenta y cuatro céntimos* (575.820'74 ptas.) a que asciende la construcción, según el presupuesto remitido por el Ministerio de la Guerra con Real orden de 7 de diciembre del año último, que deberá afectuar al concepto 2.º, capítulo 15, artículo 1.º del vigente presupuesto.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 30 de abril de 1923.

AZNAR

Sr. General Jefe de Construcciones de Artillería.
Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cartagena y Ferrol.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la 2.^a Sección del Estado Mayor Central y lo propuesto por la Jefatura de Construcciones de Artillería, se ha servido disponer, se adquirieran de la Compañía Anónima de Placencia de las Armas 800 casquillos metálicos necesarios para el cargo de la artillería de 47 milímetros Vickers del crucero *Don Blas de Lezo*, cuyo importe de *veintitrés mil doscientas ochenta y tres pesetas veinte céntimos* (23.283,20 ptas) incluido el 7 por 100 por razón de empaque y pruebas, deberá afectar al concepto 2.º del capítulo 15, artículo 1.º del vigente presupuesto.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 30 de abril de 1923.

AZNAR

Sr. General Jefe de Construcciones de Artillería.
Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Jefe Inspector de la Marina en la Fábrica de Placencia de las Armas.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sr. Representante en esta Corte de la Compañía Anónima de Placencia de las Armas.

Intendencia general

Recompensas

Excmo. Sr.: Vista la propuesta cursada por V. E. que el Intendente de ese Departamento hace a favor del Contador de Navío D. Rodolfo Egidio Soler y Auxiliar segundo de Nueva Organización de Oficinas de Marina D. Bartolomé Córdoba, S. M. el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo informado por la Intendencia General de ese Ministerio y conformándose con el acuerdo de la Junta de Clasificación y Recompensas, ha tenido a bien conceder al expresado Contador de Navío, Vención Honorífica como comprendido en el Artículo 1.º del Reglamento de Recompensas en tiempo de paz en analogía con el punto 1.º del 12 y como premio a los servicios que ha prestado en la Intervención de ese Departamento.

Es asimismo la voluntad de S. M. que al Auxiliar citado se le anoten estos servicios en su libreta dándole cuenta al interesado como comprendido en el punto 1.º del Art. 19 del citado Reglamento.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 28 de abril de 1923.

AZNAR

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Sr. Intendente General de Marina.

Gratificación de distancia

Excmo. Sr.: Vista la instancia del Contramaestre mayor, graduado de Teniente de navío, D. Andrés Lorenzo Barja, destinado en el Colegio de Nuestra Señora del Carmen, en solicitud de que se le abone la gratificación de distancia como a Oficial efectivo, en vez de la de *trescientas* pesetas anuales que actualmente percibe; considerando que dicha gratificación fué establecida para indemnizar los gastos de viaje que ocasiona el destino de referencia y que los graduados tienen para sí y sus familias, en cuanto a transportes, los mismos derechos que los Oficiales efectivos y, vista la Real orden de 5 de septiembre de 1911 (DIARIO OFICIAL núm. 199) que, conformándose con acordada del Consejo de Estado, declara el derecho de los graduados a gozar de las prerrogativas y ventajas de los efectivos, cuando no sean afectas a la organización peculiar de cada Cuerpo, sino correspondan al servicio que se desempeña por todos, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intendencia general, se ha servido disponer que la gratificación de distancia sea abonada a los Oficiales graduados en la misma cuantía que a los efectivos.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 28 de abril de 1923.

AZNAR

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Ordenador General de Pagos en este Ministerio.

SECCION DE ANUNCIOS

HIJOS DE J. BARRERAS, INGENIEROS.- VIGO

CONSTRUCTORES DE BUQUES

Proveedores de la Marina de Guerra de España,
de los Ministerios de Guerra, Hacienda, Fomento, Gobernación y Estado
Especialistas en vapores para la pesca y remolcadores

Más de 500 vapores procedentes de esta Casa construidos para España, Portugal, Francia y África

ASTILLEROS

TALLERES MECÁNICOS DE CONSTRUCCIÓN

Se envían presupuestos, planos y especificaciones al solicitarlo

ASTILLEROS DEL MEDITERRANEO, S. A.

== PROVEEDORA DE LA MARINA DE GUERRA ESPAÑOLA ==

CONSTRUCCIONES : : REPARACIONES : : MAQUINARIA : : FUNDICION

CONSTRUCCION DE VAPORES HASTA 5.000 TONELADAS COMPLETAMENTE EQUIPADOS

— REPARACIONES DE TODAS CLASES —

Se efectúan con rapidez y a precios económicos

Grandes existencias de planchas y otros materiales

Oficinas: Plaza de Medinaceli, 5 :: BARCELONA :: Telegramas y Telefonemas: ASMEDI

COMPANIA GENERAL DE CARBONES S. A.

Domicilio social: BARCELONA.-PLAZA MEDINACELI, 5
Casa en Madrid: CALLE de RECOLETOS, 12 (Apartado 905)

SUCURSALES Y DEPÓSITOS:

Aguilas, Huelva, Cádiz, Vigo, Marín, Corcubión, La Coruña, Villagarcía, Ferrol, Santander

FÁBRICAS DE BRIQUETAS: Villalegre y San Juan de Ilieva

PROVEEDORES DE LA MARINA DE GUERRA ESPAÑOLA

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA Y TELEFÓNICA: PARK